ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6277

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018.

Asunción, 16 de diciembre de 2020

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/OM/28/2020 de fecha 22 de julio de 2020 de la División de Operación y Mantenimiento de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1455/2018, con ID N° 353999, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón, HHP4, en Asunción, Zona Capital y HHP1, en Caacupé, Dpto. de Cordillera, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, para Empresas Precalificadas en el año 2018; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar el monto máximo de los Contratos;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 35/2020, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 16 de noviembre de 2020, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 80.1/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme al Art. N° 9 de la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1455/2018, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón, HHP4, en Asunción, Zona Capital y HHP1, en Caacupé, Dpto. de Cordillera, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, para Empresas Precalificadas en el año 2018, el cual consiste en ampliar el monto máximo de los siguientes Contratos:

Ítem	Descripción	Proveedor	Contratos	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA Incluido)
5	Barrios: Ricardo Brugada, Las Mercedes, San Juan, Jara, Mcal. López, Virgen del Huerto, Bella Vista, Virgen de la Asunción, Tablada Nueva, Virgen de Fátima, Santa Rosa, Santísima Trinidad.	INDEL S.A.C.I.	7602/2019	614.040.000	122.808.000
7	Barrios: Botánico, Zeballos Cue, San Blás, Loma Pyta, Mbocayaty, Ñu Guazú	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI	7604/2019	630.000.000	126.000.000
8	Municipio Mariano Roque Alonso	DON MANUEL del Ing. Manuel Román	7601/2019	630.000.000	126.000.000
10	Municipio Fernando de La Mora	INDEL S.A.C.I.	7602/2019	600.600.000	120.120.000
Monto total de la ampliación ₲ (IVA Incluido)					**494.928.000**

por un monto total de ₲ 494.928.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos veintiocho mil), IVA incluido.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
Fecha: 2020.12.17 14:53:39 -03'00'